



RESOLUCIÓN N° 794/2015

POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA LAS FUNCIONES DE LA MESA DE TRABAJO.

Fernando de la Mora, 22 de junio de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015".

CONSIDERANDO: El Memorandum DGPS N° 188/2015, de la Dirección General de Políticas Sociales, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de hacer referencia a los compromisos nacionales e internacionales de la Secretaría de Acción Social (SAS), en el campo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. A fin de cumplirlos, se conformará una Mesa de Trabajo sobre los pueblos indígenas, que estará integrada por técnicos y técnicas de los programas y proyectos de la institución con participantes de los pueblos indígenas, cuya coordinación estará a cargo del Departamento de Políticas Transversales, dependiente de la Dirección de Investigación y Difusión de la DGPS.

Que, es atribución del Ministro – Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

Es copia fiel del original

Artículo 1° Conformar la Mesa de Trabajo sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, por las siguientes personas:

- **Jorge Castillo**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Alfredo Coronel**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Charles Saldívar**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Angelina Valdez**, Dirección Programa de Asistencia a Pescadores.
- **Liz Paola Sánchez**, Dirección Programa de Asistencia a Pescadores
- **Susana González**, Departamento de Atención Ciudadana, Dirección de Gabinete.
- **Nélida Oviedo**, Departamento de Derechos Humanos, Dirección de Asesoría Jurídica.
- **Raquel González**, Dirección Proyecto UNE FOCM Ypora.
- **Gustavo Esteche**, Dirección Programa Tenonderá.
- **Mariela Muñoz**, Departamento de Articulación Intersectorial, Dirección General de Políticas Sociales.
- **Julio Espínola**, Departamento de Políticas Transversales, Dirección General de Políticas Sociales.

Arta Bettsia Ramoa Osori
Secretaría General
Secretaría de Acción Social





JEKUP'ETKO
PORÁVERÁ
SAMBYHYIA
SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
2007-2011
2011-2015
2015-2019

RESOLUCIÓN N° 794/2015

POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA LAS FUNCIONES DE LA MESA DE TRABAJO.

Artículo 2° Aprobar las funciones de la mesa de trabajo conformada en el Art. 1° de la presente Resolución, quienes deberán cumplir cabalmente las mismas y que se detallan a continuación:

- Análisis de propuestas metodológicas de trabajo para la aplicación de las medidas de ajuste razonable a incorporar en los Programas y Proyectos de la SAS.
- Seguimiento a la implementación de Módulos o Anexos específicos para la aplicación de las medidas de ajustes razonables a los Programas y Proyectos de la SAS con participación de los Pueblos Indígenas.
- Seguimiento a la implementación de los Protocolos, relacionados a los Pueblos Indígenas por parte de los Programas y Proyectos de la SAS.
- Coordinar acciones de los Programas y Proyectos de la SAS con relación al órgano rector y a otras acciones o espacios de articulación.

Artículo 3° fiel del original Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



M. Sc. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

